

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MIRA



## RENDICIÓN DE CUENTAS

Periodo Fiscal 2018

*Dr. Julio César Salazar L.*  
**REGISTRADOR**



## DE LA SEGURIDAD JURÍDICA



**E**l Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mira, es la Institución encargada de la custodia de todo el historial inmobiliario y comercial,...es la entidad responsable de garantizar la SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS BIENES INMUEBLES que se encuentran bajo la figura de instrumentos públicos. Encargándose de la organización, regulación, sistematización de la información de los inmuebles del Cantón, teniendo el historial de dominio y gravámenes, cuidando por ello la eficacia del custodio y manejo adecuado y responsable.

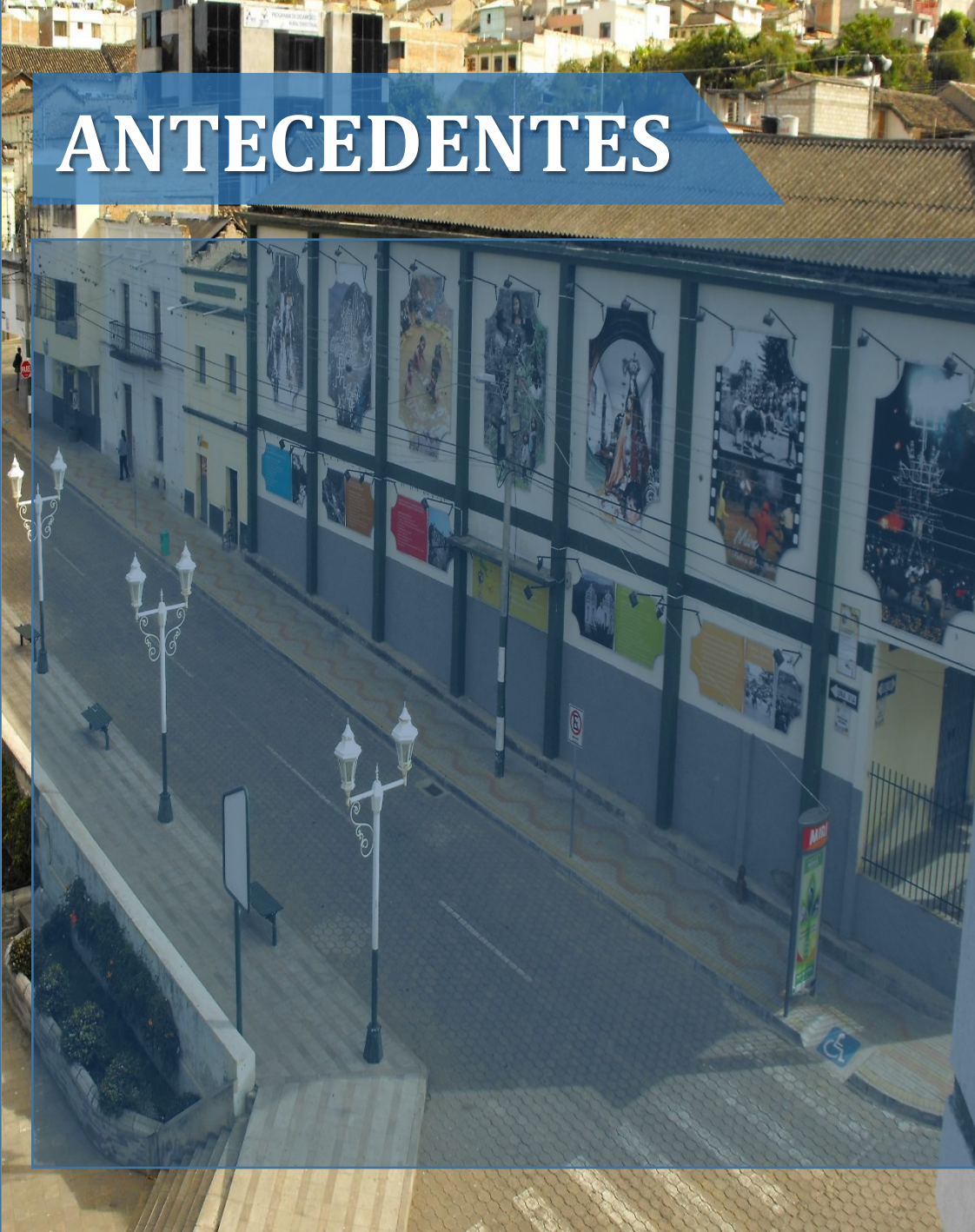




# ANTECEDENTES



**M**ira nace como Cantón, el 18 de Agosto de 1980, creándose la Institución Municipal y otras instituciones públicas como la Notaria y el Registro de la Propiedad, como órganos auxiliares de la Corte Superior de Justicia del Carchi, iniciando su labor registral desde el 5 de Abril de 1982



# ANTECEDENTES



**E**n el año 2011, la Asamblea Constituyente del 2008 decidió que los Registro de la Propiedad del País pertenezcan a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DATOS PÚBLICOS y sean administrados de manera concurrente entre las Municipalidades y el Ejecutivo, para ello se elabora la ordenanza de creación del Registro Municipal, por lo que a partir del 6 de Septiembre del mismo año, comienza su funcionamiento y administración como una dependencia Municipal.



# ANTECEDENTES



**E**l 24 de Septiembre del 2013, se sanciona LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EJERCICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MIRA, concediéndole al Registro de la Propiedad LA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, laborando independientemente con sus propios recursos satisfaciendo de esta forma, todo el sistema operativo como lo establece la Ley de Registros de Datos Públicos.

# ANTECEDENTES



**E**l Artículo 21 de LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EJERCICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MIRA, dice.- El Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mira, será la máxima Autoridad administrativa de esta dependencia registral y la representará legal, judicial y extrajudicialmente, será el responsable de la administración y gestión del Registro.





**S**omos una institución pública sólida y autónoma, basada en las fortalezas del talento humano y tecnológico, con conocimientos para brindar un servicio eficiente, óptimo, oportuno y de calidad. Para afianzar una interrelación entre los sectores públicos y privados del Cantón; satisfaciendo las necesidades de cada uno de los usuarios en el momento que lo requieran.



**L**iderar el proceso de transformación de los Registros de la Propiedad de la Provincia mediante la credibilidad, efectividad y diligencia en el servicio público aplicando medios tecnológicos que permitan alcanzar eficiencia y satisfacción en las necesidades de los usuarios.



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MIRA



## RENDICIÓN DE CUENTAS

Periodo Fiscal 2018

*Dr. Julio César Salazar L.*  
**REGISTRADOR**



# RENDICIÓN DE CUENTAS

*Mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA No-001-2017-A-GAD-MIRA, Art. 1 se declara como ganador del Concurso Abierto de Méritos y Oposición para el puesto vacante de Registro de la Propiedad del Cantón Mira al Dr. JULIO CESAR SALAZAR LARA, cargo que lo desempeñara a partir de la posesión durante un periodo fijo 4 AÑOS y podrá ser reelegido por una solo vez.- RESOLUCION EXPEDIDA el 20 de enero del 2017*





# RENDICIÓN DE CUENTAS

*En cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Constitución Política del Estado Art. 83 numeral 11, Art. 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, Resolución 007, de conformidad al Capítulo Primero De las veedurías ciudadanas Art. 84.- que dice: Son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y las organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las Instituciones Públicas.*





**PRESENTACIÓN  
Y  
RESUMEN DE GESTIÓN  
PERIODO 2018**





En el año 2018 se ha procedido a emitir **2.314** certificaciones de gravámenes y razones de inscripción.

Se han atendido **842** Inscripciones de Propiedades

### OTROS ACTOS

Inscripciones de Hipotecas, Inscripciones de Prohibiciones de Enajenar, Inscripciones de Embargos, Inscripciones de Demandas, Inscripciones de Posesiones Efectivas

**TOTAL 784 actos**

Consecuentemente en el año 2018 se atendieron un **TOTAL DE 3.940** trámites, con la completa satisfacción de los usuarios que acudieron a nuestra Institución.





# INGRESOS 2018



## REGISTRO DE PROPIEDAD

USD 113.239,91



## REGISTRO MERCANTIL

Se atendieron 26 CERTIFICACIONES Y 19 INSCRIPCIONES CON UN MONTO RECIBIDO DE **USD 945,80**

INGRESOS TOTALES 2018 USD. 114.185,71





# RENDICIÓN DE CUENTAS

En el año 2017 por parte del Registro de la Propiedad del Cantón Mira se solicitó una AUDITORIA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, por cuanto desde el año 2013 nunca hubo el respectivo control de auditoria.

Razón por la cual se ha detectado un SALDO EXCEDENTE DE LOS AÑOS SOLICITADOS Y AUDITADOS 2013-2017. Cantidad que llega a los **USD 9.930,64**.

DANDONOS POR LO TANTO LA SUMA DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2018 **USD114.185,71** MAS EL SALDO ANTERIOR de USD 9.930,64 SUMANDO LA CANTIDAD TOTAL DE **USD 124. 116,35 DÓLARES**



# OBSERVACIONES POR PARTE DE LA DINARDAP

El Registro de la Propiedad NO CUENTA CON UN AREA ESPECIFICA PARA SERVIDOR DE DATOS

El Registro de la Propiedad NO CUENTA CON CAMARAS DE SEGURIDAD

El Registro de la Propiedad NO CUENTA CON UN ÁREA ESPECÍFICA PARA EL ARCHIVO DOCUMENTAL

El Registro de la Propiedad NO CUENTA CON EQUIPOS INFORMATICOS NECESARIOS PARA OPERAR





## OBSERVACIONES POR PARTE DE LA DINARDAP

El informe de la DINARDAP y sus observaciones fueron también notificadas al GAD-MIRA sin tener coordinación ni respuesta para cumplir con todos los requerimientos, por lo que se solicitó a la Administración anterior a fin de que se de cumplimiento a todas las necesidades conforme a las observaciones expuestas; por el contrario en respuesta a los diferentes requerimientos, la Administración anterior como respuesta dispone la salida inmediata de las instalaciones en las que estaba funcionando el Registro de la Propiedad, quedándose, **“el registro de la propiedad sin propiedad”**



# ASÍ SE RECIBIÓ LAS INSTALACIONES



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD READECUADO





# ADQUISICIONES POR PARTE DEL REGISTRO

Con la finalidad de cumplir con las observaciones se adquirió además, los equipos necesarios para cumplir con el numeral 4to del informe de la DINARDAP como es el equipar con los instrumentos para poder operar en mejor forma y brindar una adecuada atención al público.

El Registro de la Propiedad adquirió consecuentemente los siguientes equipos: muebles de escritorio, dos computadoras con periféricos, un reloj biométrico, cámaras de seguridad, impresoras a inyección y laser, servidor, teléfono suministros de oficina, tintas, tóner, papelería.



# DIGITALIZACIÓN DE LIBROS



EL ART. 15 DE LA LEY SINARDAP SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS DICE: Los registros, llevarán la información de MODO DIGITALIZADO, con soporte físico y la forma determinada por la presente Ley en la normativa pertinente para cada Registro



# DIGITALIZACIÓN DE LIBROS

EL ART. 23 de la misma ley. **EL SISTEMA INFORMÁTICO** tiene como objetivo **LA TECNIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS**, empleando tecnologías de información, base de datos y lenguaje informático estandarizado, protocolos de intercambio de datos seguros que permitan un manejo de la información adecuada que reciba, capture, archive, codifique, proteja, intercambie, reproduzca, verifique, certifique o procese de manera tecnológica la información de los datos registrados.

Se ha realizado la adquisición de UN SCANNER, consecuentemente se a contratado a un especialista Tecnólogo En Sistemas, a fin de realizar la DIGITALIZACIÓN de toda la información registral y así cumplir con lo que estipula la ley.







# GASTOS 2018

En el ejercicio fiscal del año 2018 se ha generado un gasto total, en salarios de personal, energía eléctrica, telecomunicaciones, ediciones, impresiones, mantenimiento del local registral, reparación y compra de equipos informáticos, compra de muebles (escritorios, sillones, y otros bienes, sumando la cantidad de:

**USD 107.230,81 DOLARES**



## **INGRESOS 2018**

**USD 124. 116,35 DÓLARES**

## **GASTOS 2018**

**USD 107.230,81 DOLARES**

## **REMANENTE 2018**

REMANENTE A FAVOR DEL  
MUNICIPIO DE MIRA POR  
UNA CANTIDAD DE:

**USD 16.885,54 DOLARES**

